



TRELEW, 19 OCT 2018

VISTO:

La Resolución DFCE N° 457/18, la Carpeta LA 005/18 y la Nota N° 226/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar DERECHO COMERCIAL, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 005/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 226/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Abogado Diego Alberto Vallejos como Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “DERECHO COMERCIAL” de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado, mediante el Despacho N° 043/18.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 100/18.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Abog. Diego Alberto VALLEJOS CUIL 23-29922055-9** como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar DERECHO COMERCIAL de Sede Trelew, conforme el siguiente detalle:

ASIGNACIONES INTERINAS									
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPTO.	RESP	ROL	C.H	SEDE	D.I
29922055	VALLEJOS Diego Alberto	DO	DERECHO COMERCIAL I	DERECHO	N	A1	220	TW	440
		DO	DERECHO COMERCIAL II	DERECHO	N	A1	220	TW	

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará

-- 126 / 18




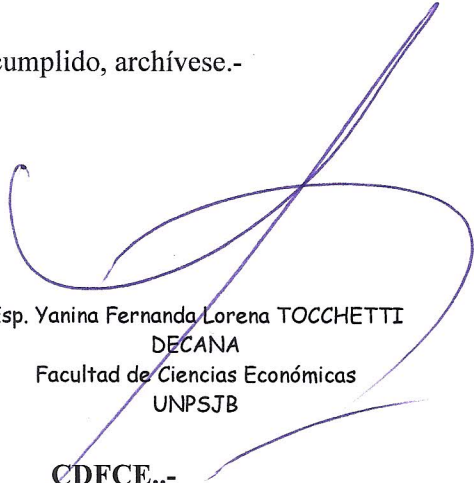
automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 126 / 18

CDFCE..-